



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACCHUPUCCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 126A - 2011-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 03 de Marzo de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El informe N° 095-2011- GDUR-MDBSH, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicitando la aprobación del proyecto “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Miraflores cuadras del 03 al 06, Jr. Maximiliano Murrieta Cuadras 02 al 05 y pasaje Abelardo Ramírez cuadras 01 y 02, distrito de La Banda de Shilcayo – San Martín – San Martín.”

El acuerdo de Concejo N°12-2001, de fecha 25 de Febrero del año en curso, que aprueban el Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Miraflores cuadras del 03 al 06, Jr. Maximiliano Murrieta Cuadras del 02 al 05 y pasaje Abelardo Ramírez cuadras 01 y 02, distrito de La Banda de Shilcayo – San Martín – San Martín.”

CONSIDERANDO:

Que, La Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades.

Que el expediente técnico de la obra “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Miraflores cuadras del 03 al 06, Jr. Maximiliano Murrieta Cuadras del 02 al 05 y pasaje Abelardo Ramírez cuadras 01 y 02, distrito de La Banda de Shilcayo – San Martín – San Martín.” con Código SNIP N° 171943, fue Elaborado por el Departamento de Estudios y Proyectos y revisado dando conformidad, por la División de Infraestructura de la Municipalidad, mediante Informe N° 002-2011- MDBSH/GDUR-IN, el mismo que cumple con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente.

Que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural mediante Informe N° 095-2011-GDUR - MDBSH, hace de conocimiento, el presupuesto inicial del Perfil del proyecto fue de S/2'362,133.00, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2011-MDBSH el mismo que al realizarse el Estudio Definitivo; y al considerarse costos adicionales de IGV y de Utilidad; ajustándose, a los requisitos del costo de Mercado, se incrementa a S/. **2'116,202.60**, por lo que solicita la Resolución que apruebe dicho expediente Técnico.

Que, conforme a la Ley N° 27293 Ley del sistema Nacional de Inversión Pública y su reglamento aprobado con D.S. N° 157-2002-EF y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas concordantes que regulan la ejecución de las obras públicas, establecen que el expediente técnico debe ser aprobado por la entidad.

Que por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visiones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia Municipal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, los alcances de la Resolución de Alcaldía N°0125-MDBSH.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Obra: “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Miraflores cuadras del 03 al 06, Jr. Maximiliano Murrieta Cuadras del 02 al 05 y pasaje Abelardo Ramírez cuadras 01 y 02, distrito de La Banda de Shilcayo – San Martín – San Martín.”, con un tiempo de ejecución de **210** días calendarios, de acuerdo a la estructura presupuestal siguiente:

COSTO DIRECTO	1,573,150.90
GASTOS GENERALES	141,583.58
UTILIDAD	78,657.55
I.G.V	322,810.57
	2116,202.60

ARTÍCULO TERCERO.- La ejecución del proyecto “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Miraflores cuadras del 03 al 06, Jr. Maximiliano Murrieta Cuadras del 02 al 05 y pasaje Abelardo Ramírez cuadras 01 y 02, distrito de La Banda de Shilcayo – San Martín – San Martín.” es mediante modalidad de Administración Indirecta.

El mismo que será presentado al Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, para su financiamiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Neira León
Luis Antonio Neira León
ALCALDE